



**SOLICITUD DE LICENCIA
URBANÍSTICA
DE OBRA MAYOR**

SELLO DE REGISTRO Y Nº DE EXPEDIENTE

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
D.N.I. / C.I.F.		TLF.	
DOMICILIO			
MUNICIPIO			C.P.

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
D.N.I. / C.I.F.		TLF.	
DOMICILIO			
MUNICIPIO			C.P.

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTUACIÓN

DIRECCIÓN			
<input type="checkbox"/>	Suelo urbano	<input type="checkbox"/>	Vivienda
<input type="checkbox"/>	Suelo no urbanizable de protección	<input type="checkbox"/>	Local
		<input type="checkbox"/>	Edificio
			Solar o finca

DATOS DE LA OBRA / ACTUACIÓN

Genera residuos de construcción y demolición (RCD):

<input type="checkbox"/>	SI	Cantidad (m³)	<input type="text"/>	Lugar de vertido	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	NO				

Ocupación de la vía pública:

<input type="checkbox"/>	SI	Longitud (m)	<input type="text"/>	Superficie (m²)	<input type="text"/>	Duración (días)	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	NO						

Lugar de acopio de materiales:

<input type="checkbox"/>	Vía pública	Superficie (m²)	<input type="text"/>	Duración (días)	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Espacio privado				

PRESUPUESTO DE LA OBRA / ACTUACIÓN

TOTAL (€)	<input type="text"/>
------------------	----------------------

SOLICITUD CONJUNTA DE OTRAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A OTROS ORGANISMOS

Indique si solicita otra autorización en el caso de que sea la misma autoridad municipal la competente para la resolución de todas las solicitudes:

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (art. 29, 147 y 148 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid):

<input type="checkbox"/>	Solicitud de Autorización de la actuación mediante el procedimiento de Calificación Urbanística .
<input type="checkbox"/>	Se adjunta la documentación exigida en el art. 148.2.a de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

<input type="checkbox"/>	Copia de la Autorización por el Área de Gobierno de MEDIO AMBIENTE (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de Comunidad de Madrid)
<input type="checkbox"/>	Copia de la Autorización por la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS de la Comunidad de Madrid.
<input type="checkbox"/>	Copia de la Autorización por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, por estar situado en LIC acuático.



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA

Deberá indicar todos los supuestos de la actuación que se comunica (art. 151 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y art. 110 de las Normas Subsidiarias):

- Las parcelaciones, segregaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidos en proyectos de reparcelación.
- Las obras de edificación, así como las de construcción e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- Las obras de ampliación, reforma, modificación o rehabilitación de edificios, construcciones e instalaciones ya existentes, cualquiera que sea su alcance, finalidad y destino.
- Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- La demolición de las construcciones y los edificios, salvo en los casos declarados de ruina física inminente.
- La primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general.
- El cambio objetivo, total o parcial, del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
- Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo.
- La extracción de áridos y la explotación de canteras.
- La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural que contribuyan al deterioro o degradación del mismo.
- El cerramiento de fincas, muros y vallados.
- La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- La instalación de invernaderos o instalaciones similares.
- La tala de masas arbóreas, de vegetación arbustiva o de árboles aislados que, por sus características, puedan afectar al paisaje o estén protegidos por la legislación sectorial correspondiente.
- La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- Las instalaciones que afecten al subsuelo.
- La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de telecomunicaciones de cualquier clase.
- La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- Los actos de construcción, edificación e intervención consistente en ampliación, mejora, reforma, modificación o rehabilitación de las instalaciones existentes, en los aeropuertos y estaciones destinadas al transporte terrestre, salvo lo dispuesto por la legislación estatal.
- Otras actuaciones.

El solicitante DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos que suscribe y SOLICITA DE V.S. le sea concedida la oportuna licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican, al amparo de lo dispuesto en las ordenanzas municipales y con las condiciones establecidas al efecto.

En Carabaña, a de de 20

El/la solicitante o el/la representante

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Carabaña



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Solicitud en instancia normalizada
- Proyecto básico ó de ejecución visado por el Colegio profesional correspondiente (LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, de la Jefatura del Estado B.O.E.: 6-NOV-99 y RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio)
- Estudio básico de Seguridad y Salud ó Estudio de Seguridad y Salud (R.D. 1627/1997)
- Estudio de Gestión de Residuos (art.4 del R.D. 105/2008 de la Comunidad de Madrid)
- Hoja/s de dirección facultativa del técnico o técnicos integrantes de la dirección de las obras y de su ejecución, debidamente visada/s.
- Cuestionario de estadística de edificación y vivienda. (Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado)

En cumplimiento con la Ley 2/1999, de Medidas para la calidad de la edificación de la C. de Madrid:

- Estudio geotécnico para obras de nueva planta y para las obras de reforma y rehabilitación que afecten a la cimentación o modifiquen, significativamente, los empujes que la estructura deba transmitir al terreno (art.4).
- El proyecto definirá las calidades de los materiales y procesos constructivos y las medidas, que para conseguirlas, deba tomar la dirección facultativa en el curso de la obra y al término de la misma. También establecerá las instrucciones sobre uso, conservación y mantenimiento del edificio una vez terminado y las normas de actuación en caso de siniestro o en situaciones de emergencia que pudieran producirse durante su uso (art.5.5).
- Certificado de viabilidad geométrica del proyecto en la parcela (art. 7)

En cumplimiento con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

- Declaración del técnico/s autor/es sobre su conformidad a la ordenación urbanística aplicable (art. 154.1.b)
- Declaración del promotor de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que ésta se pretende (art. 154.1.d)
- Declaración de impacto ambiental cuando el uso al que se vayan a destinar las obras lo requiera (art. 154.1.g)

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN EL TIPO DE ACTUACIÓN:

Alineación oficial (para nuevas edificaciones o nuevos vallados)

- Plano de situación, por duplicado y suscrito por técnico competente legalmente autorizado, con orientación a escala no menor de 1:1000, en el que se sitúe el solar en la manzana a la que pertenezca, y en el que se acoten exactamente las distancias a las calles inmediatas, así como los anchos de aquellas a las que dan sus fachadas.
- Plano, por duplicado y suscrito por técnico competente legalmente autorizado, a escala 1:500 en el que se señale la forma, dimensiones, superficie, su situación respecto a las vías públicas y líneas colindantes.

Presentada la documentación indicada, se fijará el día y la hora para antes de pasado un mes de la solicitud, en que habrá de llevarse a cabo el replanteo en presencia del técnico municipal y notificándose al solicitante o su representante para que se persone con el técnico competente, sin cuyo requisito no se practicará la fijación de alineación y rasante.

La ejecución del señalamiento se hará constar en un plano o croquis de replanteo, por duplicado, firmados por el facultativo municipal y el técnico del solicitante.



Instalación de grúas:

- Plano de ubicación de la grúa, con indicación de su máxima altura, posición de las área de barrido de la pluma y del contrapeso y del carro del que se cuelgue el gancho, la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona del barrido, firmado por el/la técnico/a que ostente la dirección facultativa de la misma.
- Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedido por técnico/a competente. En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la ITC MIEAEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas-torre desmontables para obras.
- Copia de la solicitud, registrada, de la instalación de la grúa ante el órgano competente de la C. de Madrid.
- Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra.

Instalación de telecomunicaciones:

- Proyecto de Telecomunicaciones cuando se trate de obras para construcción de varias viviendas.
- Croquis de la fachada con indicación de la ubicación propuesta, indicando las distancias a las ventanas u otros huecos existentes más próximos y su altura sobre el suelo. El agua evacuada por el aparato se recogerá, en el interior del inmueble.

Instalación de piscinas:

- Se aportará plano de emplazamiento con los retranqueos a linderos y edificaciones, plano con las dimensiones de la piscina, memoria constructiva, certificado del instalador y presupuesto de ejecución.

AUTORIZACIÓN DE OTROS ORGANISMOS COMO REQUISITO PREVIO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL:

- Procedimiento de CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (art. 29, 147 y 148 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM)⁽¹⁾. Se presentará la solicitud en el ayuntamiento junto con la documentación exigida en el art. 148.2.a de esta Ley
- Copia de la Autorización por el Área de Gobierno de Medio Ambiente (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid). Para las Actividades relacionadas en el Anexo V de esta Ley, la tramitación y resolución corresponde al ayuntamiento.
- Copia de la Autorización por la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS de la Comunidad de Madrid.
- Copia de la Autorización por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, por estar situado en zona de LIC acuático (Lugar de Interés Comunitario).

⁽¹⁾ TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

En el **suelo no urbanizable de protección**, sólo pueden implantarse las obras, usos o actividades permitidos por la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en virtud de ella, por el Planeamiento Urbanístico del municipio, previa Calificación Urbanística (ART.29, 147 Y 148).

Esta calificación tiene por objeto determinar qué usos y qué instalaciones pueden llevarse a cabo en un terreno concreto clasificado como no urbanizable y tiene que ser aprobada por la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid.

Será necesario observar los siguientes trámites:

- a) Informe municipal, en base al Planeamiento Municipal vigente.
- b) Tramitación del procedimiento ambiental oportuno, en su caso, que habrá de ser aprobado por las autoridades autonómicas competentes en materia de medio ambiente (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid).
- c) Aprobación por el Director General de Urbanismo y Planificación Regional de la Calificación Urbanística que establecerá las condiciones para la implantación del uso e instalación solicitados.
- d) Finalmente habrá de obtenerse la correspondiente licencia de obra o actividad que otorgará el Ayuntamiento.

En Carabaña, a de de 20

El/la solicitante o el/la representante